

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023 02 16

ÓN VIC DÍA DE 16 LA

DESDE AÑO | MES | DÍA LAS 00 | DÍA |

HASTA AÑO MES DÍA LAS 23:59 HORAS 2024 02 16



**ASEGURADORA** 



No. DE PÓL	IZA. PLA	CA No. CLASE DE VEH	lículo	SERVICIO	CILINDRA	AJE/VATIOS MC	DDELO	
32432715 KN		IK648 TRACT	OCAMION	AMION PUBLICO INTERMUNIO		00 20	2022	
ASAJEROS MARCA KENWORTH					CARROCERÍA			
2	LÍNEA TENO			HANY				
No. MOTOR		No. CHA	SIS ó No. SERIE	No. VIN	No. VIN		CAPACIDAD TON.	
80377813 730852			852	3WK	3WKDD40X0NF730852			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR			TELÉFONO DEL T	OMADOR TIPO DE DOCUMENT DEL TOMADOR			AD RESIDENCIA TOMADOR	
BANCO DAVIVIENDA SA				NIT	860034	43137		
CÓDIGO DE ASEGURADORA CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA CLAVE PRODUCTOR				No. FORMU	No. FORMULARIO CIUDAD EXPEDICIÓN			
AT131	18	248	4999		MA			
ARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VIO	CTIMA	HASTA		
330	\$ 981,500	\$ 510,300	\$ 2,100		s MÉDICOS QUIRURGICOS, UTICOS Y HOSPITALARIOS 701,682 VALOR TRIBUTA			
otala pagar \$ 1,493,900					B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		(UVT)	
And EdwiroG				C. INCAPACIDA	AD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS	
	RMA AUTORIZADA					750	LEGALES DIARIOS	

<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

## Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).

- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

## En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- (articulo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud • Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

## Texto habeas data

**CON EL SOAT SURA** 

a través del #RRR

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envio de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A., para ejercer los derechos sobre éstos comunicares al 437 8888 (Medellin, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"